

4287	15/11/2023	Por medio la cual se modifica la Resolución Nro. 1761 de 22 de Octubre del 2020 de la Institución Educativa Santacruz y se autoriza la ampliación del grado sexto (6) de la sede Santa Rosa, del Municipio de Policarpa, Nariño
------	------------	---

Ahora bien, en concordancia con la solicitud del 07 de septiembre del 2024 radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC No. NAR2024ER032518, los señores rectores de las Instituciones Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el director (E) de la Institución Educativa Santa Cruz, y el Rector (E) de la Institución Educativa Sánchez, de manera expresa y voluntaria solicitan modificar la Resolución Nro. 1763 de octubre 22 de 2020 y la Resolución Nro. 1600 del 02 de agosto de 2021, actos administrativos expedidos por la Secretaría Departamental de Nariño.

Bajo este entendido, los señores rectores de las Instituciones Educativas en referencia, sustentan su petición en los siguientes términos: “Con el propósito de mejorar la oferta educativa y garantizar la prestación del servicio público de educación a la población, y teniendo en cuenta la ubicación geográfica, los rectores de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el Director (E) de la Institución Educativa Santa Cruz, y el Rector (E) de la Institución Educativa Sánchez, del Municipio de Policarpa, han acordado trasladar los Centros Educativos Playa Menuda de la IE Santa Cruz y Las Varas de la IE Agropecuaria El Ejido, a la Institución Educativa Sánchez.”

“Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que el área encargada en la Secretaría de Educación Departamental realice el trámite correspondiente para desvincular estos centros educativos de las instituciones mencionadas y los asocie a la Institución Educativa Sánchez, considerando su ubicación geográfica y su pertenencia al territorio colectivo y ancestral de comunidades negras del Consejo Comunitario Mayor COPDICONC.”

En aras de garantizar en plenitud el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, es necesario escindir la Sede 14 Playa Menuda con código DANE Nro. 252540800030, que a la fecha se encuentra asociada a la Institución Educativa Santacruz con código DANE Nro. 252540000807, mediante la Resolución Nro. 0954 del 10 de Junio de 2021, y que la misma se asocie a la Institución Educativa Sánchez con código DANE Nro. 252540000041, reconocida oficialmente mediante Resolución Nro. 1600 del 02 de Agosto de 2021; estrategia favorable y propicia para dicha comunidad educativa, con el objetivo de que se brinde la atención de la población estudiantil en la ampliación de cobertura educativa por la cercanía, seguridad, costos del desplazamiento, influencia, y su continuidad del Proyecto Educativo Institucional PEI.

En este orden de ideas, se hace necesario mediante el presente acto administrativo, escindir y asociar las respectivas sedes educativas con el fin de guardar orden de trazabilidad y actualización en la resolución de institucionalización de la Institución Educativa Santacruz Municipio de Policarpa del Departamento de Nariño del sector oficial, con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ESCINDIR la Sede 14 Playa Menuda, identificada con código DANE Nro. 252540800030, de la Institución Educativa Santa Cruz, identificada con el Código DANE Nro. 252540000807, ubicada en el Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño.

Parágrafo primero. ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia proceder con la asociación de la Sede 14 Playa Menuda, identificada con código DANE Nro. 252540800030, a la Institución Educativa Sánchez, identificada con el Código DANE Nro. 252540000041, ubicada en el Municipio de Policarpa del Departamento de Nariño.

Parágrafo segundo. ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia proceder con la modificación de la oferta educativa de la resolución Institución Educativa Santa Cruz.

ARTICULO 2°. ORDENAR Al señor Rector y Consejo Directivo de la Institución Educativa Santacruz proceder con la actualización del PEI o PEC con el fin que de que se reflejen los cambios en la estructura de la Institución Educativa Santa Cruz, de acuerdo con lo dispuesto en el presente acto administrativo dentro del primer trimestre de la vigencia 2025.

ARTICULO 3°. REMITIR, copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia y con el fin de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Santacruz en el Directorio Único de Establecimientos Educativos- DUE.

ARTICULO 4°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Santa Cruz; correo electrónico: ie.santacruz.policarpa@sednarino.gov.co; y al señor rector de la Institución Educativa Sánchez; correo electrónico: ie.sanchez.policarpa@sednarino.gov.co, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría.

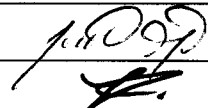
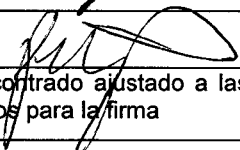
ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en San Juan de Pasto, a los días, **28 NOV 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. Grado 04 Inspección y Vigilancia	25-11-2024	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	25-11-2024	
Proyectó: Carlos Iván Piarpuezán Nazate Profesional Contratista Inspección y Vigilancia	25-11-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		